MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

RESOLUCIÓN Nº 662 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 CON ID 329218, A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES SAN BLAS CON RUC 4244172-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MIRANDA DÁVALOS PARA LA EEJCUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 1º DE MARZO ENTRE 15 DE AGOSTO Y CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2017.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 10 de abril de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 314/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 1º DE MARZO ENTRE 15 DE AGOSTO Y CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2017 con ID 329218; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 12/2017 con ID 329218, se han presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **REAL CONSTRUCCIONES, SAN BLAS CONSTRUCCIONES Y MARCELO CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal CONSTRUCCIONES SAN BLAS con RUC 4244172-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Miranda Dávalos con Cedula de Identidad Nº 4244172 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 12/2017 a la citada empresa para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 1º DE MARZO ENTRE 15 DE AGOSTO Y CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 12/2017 con ID 329218 a la empresa unipersonal CONSTRUCCIONES SAN BLAS con RUC 4244172-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Miranda Dávalos con Cedula de Identidad Nº 4244172, para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 1º DE MARZO ENTRE 15 DE AGOSTO Y CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 103.816.000.- (guaraníes, ciento tres millones ochocientos dieciséis mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados ROYALTIES, Objeto de Gastos 520 30 11 aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2017, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato UOC Nº 14/2017 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espinola
Intendente Municipal